



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

ANEXO Nº II

**PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS
EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS
(EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS)**





ANEXO NºII PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS (EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS)

1. ACCIONES PRELIMINARES

Antes del inicio de los trabajos se realizará una reunión donde se analizarán los trabajos a realizar según lo dispuesto en el artículo 24 y en el artículo 32 bis de la Ley 31/95 y en el RD 171/2004, asignando los **medios de coordinación** necesarios para la obra o trabajo, teniendo en cuenta la peligrosidad de los trabajos, el número de trabajadores y empresas implicados, etc., según el art. 14 del RD 171/2004. A esta reunión acudirán como mínimo además del Director del Contrato, el Servicio de Prevención del CABB y el Delegado de la Empresa Adjudicataria.

En esta reunión el **Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia** proporcionará a la empresa adjudicataria:

- El CABB pondrá a disposición de la empresa contratista la **Evaluación de Condiciones de Trabajo**, Estudio Básico de Seguridad o Estudio de Seguridad (según el tipo de Obra o trabajo), en la que se reflejan los riesgos a los que se van a exponer los trabajadores de la empresa contratista, derivados de la realización de su trabajo en las instalaciones del CABB, y las medidas a aplicar para evitar o minimizar dichos riesgos.
- En trabajos especiales (por la zona de trabajo o la especial peligrosidad del mismo), por parte del CABB se proporcionará a la empresa contratista **Instrucciones de Trabajo Seguro** de obligado cumplimiento por parte de la empresa contratista.
- El CABB proporcionará a la empresa contratista el Plan de Emergencia, o en su defecto, las consignas a seguir en caso de **emergencia** en las instalaciones en las que desarrollen su trabajo.

El Director del Contrato solicitará al Delegado de la **Empresa Adjudicataria** la entrega de los siguientes documentos:

- **Evaluación de Riesgos Específica o Plan de Seguridad y Salud (según el tipo de Obra)** de los trabajos a realizar. Este documento deberá ser entregado en un plazo no superior a tres semanas.
- Antes del inicio de los trabajos la empresa adjudicataria deberá entregar todos los **Registros de Prevención debidamente cumplimentados y con los documentos acreditativos necesarios**





que se citan a continuación y cuyo formato se adjunta posteriormente (en cada uno de los cuales se han incluido las instrucciones correspondientes).

- REGISTROS DE PREVENCIÓN:

I) Modalidad de organización preventiva (incluir copia de documentación oficial).

II) Registro de subcontratación (si procede).

III) Relación de los trabajadores que intervienen en los trabajos.

IV) Designación de Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo.

V) Registro de vigilancia de la salud preventiva (incluir copia de documentación oficial).

VI) Registro de formación e información a los trabajadores preventiva (incluir copia de documentación oficial, si la hubiera).

VII) Registro de entrega de Equipos de Protección Individual (firmado por los trabajadores).

VIII) Registro de Equipos de Trabajo (incluir copia de documentación oficial, si la hubiera).

VIII-1) Registro de Equipos de Trabajo Matriculados (incluir copia de documentación oficial).

VIII-2) Registro de Equipos de trabajo móviles, automotores o no (incluir copia de documentación oficial, si la hubiera).

VIII-3) Registro de Equipos de trabajo para trabajos temporales en altura (incluir copia de documentación oficial, si la hubiera).

VIII-4) Registro de Equipos de trabajo, Grúas Móviles Autopropulsadas (incluir copia de documentación oficial).

XII) Solicitud de autorización de entrada a las instalaciones del Consorcio.

XXI) Registro de Productos Químicos.

- Además, antes del inicio de los trabajos presentará los siguientes documentos:
 - Certificado de hallarse al corriente de sus Obligaciones con la Seguridad Social (se entregará mensualmente).
 - Altas en la Seguridad Social. TC1 y TC2 de los trabajadores.
 - Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil y justificante de estar al corriente en el pago de las primas.
 - Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Patronal.

EN CASO DE SUBCONTRATAR SE DEBERÁ REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A TODAS LAS EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN LA OBRA.





En la reunión inicial además:

- Se establecerán medidas preventivas específicas para los **trabajos de especial peligrosidad**, si procede. Pueden darse situaciones de trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, etc. que requieran medidas de prevención específicas que serán exigidas para la realización de los trabajos. (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc, ...)
- En cualquier caso, se **identificarán conjuntamente** aquellos riesgos que puedan generarse o modificarse por la acción simultanea y conjunta de ambas empresas.

2. EJECUCIÓN DE OBRA O TRABAJO

- El CABB realizará **reuniones periódicas** con el personal Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratadas, el Director del contrato y el Servicio de Prevención del CABB, levantándose acta de los temas tratados; dependiendo de las características de los trabajos.
- Cuando la naturaleza de los trabajos así lo requiera se convocarán reuniones previas a la ejecución de los mismos a fin de determinar las medidas de prevención específicas necesarias, (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc.). A estas reuniones previas, asistirán el Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratadas, el Director del contrato y el Servicio de Prevención del CABB.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la señalización adecuada de todas las zonas afectadas por los trabajos (vías públicas, arquetas, etc) de acuerdo con las normas de señalización de carreteras del MOP 8.3 IC y la elaboración de las fichas de seguridad vial para aquellos lugares cuya ubicación así lo exija.
- Se realizarán **inspecciones de seguridad** periódicas.
- La empresa contratista en caso de accidente, informará inmediatamente, al Director del contrato, y éste a su vez, al Servicio de Prevención del CABB. Una vez investigadas las causas del accidente, se remitirá copia de la **investigación** tanto al Director del contrato como al Servicio de Prevención.

Las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos se comprometerán a respetar en todo momento las Normas de conducta y actuación especificadas por el CABB, y la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.





REGISTROS DE PREVENCIÓN



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Registro I	Cód: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
--	---	--------------------------------

EMPRESA:
ACTIVIDAD:
Nº DE TRABAJADORES:

MODALIDAD PREVENTIVA ASUMIDA POR LA EMPRESA (marque con una X)									
☐ ASUNCIÓN POR EL PROPIO EMPRESARIO Nombre y Apellidos: Especificar nivel de formación preventiva:									
☐ TRABAJADORES DESIGNADOS Nombre y Apellidos: Especificar niveles de formación preventiva:									
☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO Especialidades asumidas: <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>☐ Seguridad en el trabajo.</td> <td>Nombre y Apellidos:</td> </tr> <tr> <td>☐ Higiene industrial</td> <td>Nombre y Apellidos:</td> </tr> <tr> <td>☐ Ergonomía y psicología aplicada</td> <td>Nombre y Apellidos:</td> </tr> <tr> <td>☐ Medicina del trabajo</td> <td>Nombre y Apellidos:</td> </tr> </table>		☐ Seguridad en el trabajo.	Nombre y Apellidos:	☐ Higiene industrial	Nombre y Apellidos:	☐ Ergonomía y psicología aplicada	Nombre y Apellidos:	☐ Medicina del trabajo	Nombre y Apellidos:
☐ Seguridad en el trabajo.	Nombre y Apellidos:								
☐ Higiene industrial	Nombre y Apellidos:								
☐ Ergonomía y psicología aplicada	Nombre y Apellidos:								
☐ Medicina del trabajo	Nombre y Apellidos:								
☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (Nombre): Especialidades contratadas: <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>☐ Seguridad en el trabajo.</td> <td>Nombre y Apellidos:</td> </tr> <tr> <td>☐ Higiene industrial</td> <td>Nombre y Apellidos:</td> </tr> <tr> <td>☐ Ergonomía y psicología aplicada</td> <td>Nombre y Apellidos:</td> </tr> <tr> <td>☐ Medicina del trabajo</td> <td>Nombre y Apellidos:</td> </tr> </table>		☐ Seguridad en el trabajo.	Nombre y Apellidos:	☐ Higiene industrial	Nombre y Apellidos:	☐ Ergonomía y psicología aplicada	Nombre y Apellidos:	☐ Medicina del trabajo	Nombre y Apellidos:
☐ Seguridad en el trabajo.	Nombre y Apellidos:								
☐ Higiene industrial	Nombre y Apellidos:								
☐ Ergonomía y psicología aplicada	Nombre y Apellidos:								
☐ Medicina del trabajo	Nombre y Apellidos:								
El abajo firmante certifica que la empresa dispone de la organización preventiva señalada.									
Sello y firma de la empresa contratista:	Fecha:								

Adjuntar documento acreditativo



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	REGISTRO DE SUBCONTRATACIÓN Registro II	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
---	--	--

La empresa _____ notifica al CABB su intención de subcontratar empresas y/o trabajadores autónomos para la realización de trabajos.

EMPRESA SUBCONTRATISTA/ TRABAJADOR AUTÓNOMO	OBRA EN LA QUE INTERVIENE

La empresa _____, se compromete a recopilar la información necesaria de las empresas y/o trabajadores autónomos que subcontrate, cumplimentando los anexos que el CABB le facilite.

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa:

Fecha, firma y sello:



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LOS TRABAJS Registro III	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
---	---	--

NOMBRE	APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO

TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

NOMBRE	APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO

El presente anexo debe ser cumplimentado cada vez que existan cambios en el personal que intervenga en la obra.

Para que así conste a los efectos oportunos.

Empresa:

Firma, sello y Fecha:



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y/O RECURSO PREVENTIVO Registro IV	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
---	---	--

La empresa contratista _____ designa al Sr./Sra. _____ como **Responsable de Seguridad** de los trabajos de _____ que se desarrollarán en _____ y con una duración prevista de _____.

Al ser considerada esta Obra con procesos peligrosos o con riesgos especiales, la empresa contratista _____ designa como **RECURSO PREVENTIVO** a D. _____, según lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales art. 32 bis y en el Reglamento de los Servicios de Prevención art. 22 bis.

Para que así conste a los efectos oportunos.

Empresa: Firma, Fecha y sello:

Trabajador: Firma y Fecha:

*** Se adjuntará copia de la documentación acreditativa de la Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales del Recurso Preventivo**



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	VIGILANCIA DE LA SALUD Registro V	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
---	--	--

La empresa _____ comunica al CABB los resultados de los reconocimientos médicos específicos realizados a sus trabajadores los días _____ en la entidad acreditada _____.

Nombre y apellidos	Puesto de trabajo	Resultado
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO

Junto con esta hoja se adjuntará la copia de la Relación de APTITUD de los trabajadores expedida por el organismo que ha realizado los reconocimientos médicos.

EL APTO QUE DEBE PRESENTAR CADA TRABAJADOR, DEBE CORRESPONDER A LOS TRABAJOS Y LUGARES DONDE DEBERÁ TRABAJAR EN EL CABB, ES DECIR, SE LES DEBERÁ HABER APLICADO LOS PROTOCOLOS MÉDICOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):
--

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Fecha, firma y sello:





Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Registro VII

CÓD: PG-CABB-PR-10
REV.: 01

La empresa _____ ha entregado a sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios para la realización de su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Nombre y Apellidos	Equipos de Protección Individual	Firma trabajador

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa:

Firma, Fecha y sello:



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA A LAS INSTALACIONES DEL CABB	Fecha de expedición:
---	--	----------------------

A cumplimentar por la empresa contratista.

Por el presente documento, el Sr./Sra. _____, como responsable de la empresa _____ solicita la autorización de entrada a las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, para desarrollar los trabajos de _____ en el centro de trabajo _____, durante las fechas _____ y _____.

La relación de los trabajadores que van a realizar los trabajos es:

Nombre y apellidos	D.N.I.

A cumplimentar por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

El Director del Contrato _____ autoriza de entrada a las instalaciones del Consorcio, a los trabajadores de dicha empresa, certificando que se ha producido el intercambio de información y documentación, establecido en el PG-CABB-PR-10, previamente al comienzo de los trabajos.

Para que así conste a los efectos oportunos:

Fdo.: El Director del Contrato





DOCUMENTO N ° 2 – ANEXO III

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES





1. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA CONTRATISTAS

Con la aceptación del pedido, el adjudicatario se compromete a cumplir con los requisitos del presente documento, así como a proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario.

Estos requisitos generales podrán ser complementados con requisitos particulares que, en el caso de contradicción, prevalecerán sobre los requisitos generales.

1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL

- Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos y gestionar los aspectos ambientales derivados de la actividad, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.
- Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin contar con el consentimiento expreso del Director del contrato o responsable de la supervisión de los trabajos.
- El adjudicatario deberá ser completamente autónomo para la realización de los trabajos. Asimismo, todos los medios auxiliares necesarios (transportes, grúas, andamios, grupos electrógenos...) serán por su cuenta.
- Con carácter general y salvo autorización expresa del Director del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.
- Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Directo del contrato.
- En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Director del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados.
- El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza de su zona de trabajo, así como su zona de casetas de obra (si ha lugar) en perfectas condiciones de seguridad e higiene. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.
- El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.
- Queda prohibido efectuar tareas de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria en las instalaciones del CABB, sin el consentimiento expreso del Director del Contrato.
- La retirada de las instalaciones y demolición de obras auxiliares al finalizar los trabajos correspondientes deberá ser autorizada por el Director del Contrato, quedando este





facultado para obligar esta retirada cuando a su juicio, las circunstancias de la obra lo requieran.

- Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del adjudicatario, debiendo obtener la conformidad del Director del Contrato para que pueda considerarse terminado el conjunto de la obra.
- En caso de que el servicio contratado así lo requiera, el adjudicatario será el responsable de efectuar todos las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de nuevas instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...), así como para la realización de las pruebas de recepción. Todos los gastos ocasionados correrán a cargo del adjudicatario, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Director del contrato.
- Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder en las instalaciones del CABB, el adjudicatario se dirigirá al Director del contrato o persona de contacto, con el fin de recabar información.

1.2 REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

- El adjudicatario aplicará cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos (vertidos, emisiones, ruidos, olores...) durante el desarrollo de los trabajos.
- El adjudicatario velará por una utilización racional de los recursos naturales (energía, agua...) durante la ejecución de los trabajos.
- El Adjudicatario es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.
- El almacenamiento de combustibles y/o cualesquiera otras sustancias que puedan resultar peligrosas se realizará en las siguientes condiciones:
 - Bajo cubierta y en zona pavimentada. Asimismo, se dispondrá de cubetos o sistemas de recogida adecuados a fin de evitar el vertido al exterior de eventuales derrames. Estos sistemas de contención se mantendrán en correcto estado de limpieza y mantenimiento.
 - Cada envase estará convenientemente identificado y se dispondrá en los lugares de almacenamiento de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos almacenados.
 - Se cumplirá la legislación sobre almacenamiento de productos químicos en cuanto a cantidades e incompatibilidades de almacenamiento se refiere.
 - Queda terminantemente prohibido el acopio de sustancias peligrosas en zonas no pavimentadas.
- No está permitido el vertido de sustancias peligrosas (disolvente, pintura, aceites...) a la red de saneamiento. En caso de detectar un vertido achacable al adjudicatario, se le imputarán los gastos derivados de su tratamiento.
- Los equipos y maquinaria cumplirán la legislación establecida en materia ambiental en cuanto a ruido y emisiones se refiere. La documentación relativa al Marcado CE y libro





de instrucciones y mantenimiento estará disponible en la propia máquina o en la caseta del adjudicatario.

- El adjudicatario dispondrá de los medios de contingencia necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia relacionadas con los trabajos contratados, incluyendo los sistemas contra incendios necesarios.
- En caso de incidente o accidente ambiental, el adjudicatario comunicará al Director del contrato la incidencia con la mayor celeridad posible. Éste podrá requerir con posterioridad al adjudicatario un informe escrito referente al incidente (causas y acciones correctivas adoptadas).
- El CABB se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.





ANEXO Nº II

**PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS
EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS**
(EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS)



ANEXO NºII PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS (EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS)

1. ACCIONES PRELIMINARES

Antes del inicio de los trabajos se realizará una reunión donde se analizarán los trabajos a realizar según lo dispuesto en el artículo 24 y en el artículo 32 bis de la Ley 31/95 y en el RD 171/2004, asignando los **medios de coordinación** necesarios para la obra o trabajo, teniendo en cuenta la peligrosidad de los trabajos, el número de trabajadores y empresas implicados, etc., según el art. 14 del RD 171/2004. A esta reunión acudirán como mínimo además del Director del Contrato, el Servicio de Prevención del CABB y el Delegado de la Empresa Adjudicataria.

En esta reunión el **Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia** proporcionará a la empresa adjudicataria:

- El CABB pondrá a disposición de la empresa contratista la **Evaluación de Condiciones de Trabajo**, Estudio Básico de Seguridad o Estudio de Seguridad (según el tipo de Obra o trabajo), en la que se reflejan los riesgos a los que se van a exponer los trabajadores de la empresa contratista, derivados de la realización de su trabajo en las instalaciones del CABB, y las medidas a aplicar para evitar o minimizar dichos riesgos.
- En trabajos especiales (por la zona de trabajo o la especial peligrosidad del mismo), por parte del CABB se proporcionará a la empresa contratista **Instrucciones de Trabajo Seguro** de obligado cumplimiento por parte de la empresa contratista.
- El CABB proporcionará a la empresa contratista el Plan de Emergencia, o en su defecto, las consignas a seguir en caso de **emergencia** en las instalaciones en las que desarrollen su trabajo.

El Director del Contrato solicitará al Delegado de la **Empresa Adjudicataria** la entrega de los siguientes documentos:

- **Evaluación de Riesgos Específica o Plan de Seguridad y Salud (según el tipo de Obra)** de los trabajos a realizar. Este documento deberá ser entregado en un plazo no superior a tres semanas.
- Antes del inicio de los trabajos la empresa adjudicataria deberá entregar todos los Registros de Prevención **debidamente cumplimentados y con los documentos acreditativos necesarios**



que se citan a continuación y cuyo formato se adjunta posteriormente (en cada uno de los cuales se han incluido las instrucciones correspondientes).

- REGISTROS DE PREVENCIÓN:

- I) Modalidad de organización preventiva (incluir copia de documentación oficial).
 - II) Registro de subcontratación (si procede).
 - III) Relación de los trabajadores que intervienen en los trabajos.
 - IV) Designación de Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo.
 - V) Registro de vigilancia de la salud preventiva (incluir copia de documentación oficial).
 - VI) Registro de formación e información a los trabajadores preventiva (incluir copia de documentación oficial, si la hubiera).
 - VII) Registro de entrega de Equipos de Protección Individual (firmado por los trabajadores).
 - VIII) Registro de Equipos de Trabajo (incluir copia de documentación oficial, si la hubiera).
 - VIII-1) Registro de Equipos de Trabajo Matriculados (incluir copia de documentación oficial).
 - VIII-2) Registro de Equipos de trabajo móviles, automotores o no (incluir copia de documentación oficial, si la hubiera).
 - VIII-3) Registro de Equipos de trabajo para trabajos temporales en altura (incluir copia de documentación oficial, si la hubiera).
 - VIII-4) Registro de Equipos de trabajo, Grúas Móviles Autopropulsadas (incluir copia de documentación oficial).
 - XII) Solicitud de autorización de entrada a las instalaciones del Consorcio.
 - XXI) Registro de Productos Químicos.
- Además, antes del inicio de los trabajos presentará los siguientes documentos:
 - Certificado de hallarse al corriente de sus Obligaciones con la Seguridad Social (se entregará mensualmente).
 - Altas en la Seguridad Social. TC1 y TC2 de los trabajadores.
 - Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil y justificante de estar al corriente en el pago de las primas.
 - Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Patronal.

EN CASO DE SUBCONTRATAR SE DEBERÁ REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A TODAS LAS EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN LA OBRA.



En la reunión inicial además:

- Se establecerán medidas preventivas específicas para los **trabajos de especial peligrosidad**, si procede. Pueden darse situaciones de trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, etc. que requieran medidas de prevención específicas que serán exigidas para la realización de los trabajos. (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc, ...)
- En cualquier caso, se **identificarán conjuntamente** aquellos riesgos que puedan generarse o modificarse por la acción simultanea y conjunta de ambas empresas.

2. EJECUCIÓN DE OBRA O TRABAJO

- El CABB realizará **reuniones periódicas** con el personal Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratas, el Director del contrato y el Servicio de Prevención del CABB, levantándose acta de los temas tratados; dependiendo de las características de los trabajos.
- Cuando la naturaleza de los trabajos así lo requiera se convocarán reuniones previas a la ejecución de los mismos a fin de determinar las medidas de prevención específicas necesarias, (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc.). A estas reuniones previas, asistirán el Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratas, el Director del contrato y el Servicio de Prevención del CABB.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la señalización adecuada de todas las zonas afectadas por los trabajos (vías públicas, arquetas, etc) de acuerdo con las normas de señalización de carreteras del MOP 8.3 IC y la elaboración de las fichas de seguridad vial para aquellos lugares cuya ubicación así lo exija.
- Se realizarán **inspecciones de seguridad** periódicas.
- La empresa contratista en caso de accidente, informará inmediatamente, al Director del contrato, y éste a su vez, al Servicio de Prevención del CABB. Una vez investigadas las causas del accidente, se remitirá copia de la **investigación** tanto al Director del contrato como al Servicio de Prevención.

Las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos se comprometerán a respetar en todo momento las Normas de conducta y actuación especificadas por el CABB, y la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.



REGISTROS DE PREVENCION



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA

Registro I

CÓD: PG-CABB-PR-10
REV.: 01

EMPRESA:

ACTIVIDAD:

Nº DE TRABAJADORES:

MODALIDAD PREVENTIVA ASUMIDA POR LA EMPRESA (marque con una X)

☐ ASUNCIÓN POR EL PROPIO EMPRESARIO

Nombre y Apellidos:

Especificar nivel de formación preventiva:

☐ TRABAJADORES DESIGNADOS

Nombre y Apellidos

Especificar niveles de formación preventiva

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

Especialidades asumidas:

☐ Seguridad en el trabajo.

Nombre y Apellidos:

☐ Higiene industrial

Nombre y Apellidos:

☐ Ergonomía y psicología
aplicada

Nombre y Apellidos:

☐ Medicina del trabajo

Nombre y Apellidos:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (Nombre):

Especialidades contratadas:

☐ Seguridad en el trabajo.

Nombre y Apellidos:

☐ Higiene industrial

Nombre y Apellidos:

☐ Ergonomía y psicología
aplicada

Nombre y Apellidos:

☐ Medicina del trabajo

Nombre y Apellidos:

El abajo firmante certifica que la empresa dispone de la organización preventiva señalada.

Sello y firma de la empresa contratista:

Fecha:

Adjuntar documento acreditativo

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	REGISTRO DE SUBCONTRATACIÓN Registro II	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
---	--	--

La empresa _____ notifica al CABB su intención de subcontratar empresas y/o trabajadores autónomos para la realización de trabajos.

EMPRESA SUBCONTRATISTA/ TRABAJADOR AUTÓNOMO	OBRA EN LA QUE INTERVIENE

La empresa _____, se compromete a recopilar la información necesaria de las empresas y/o trabajadores autónomos que subcontrate, cumplimentando los anexos que el CABB le facilite.

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa:

Fecha, firma y sello:

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LOS TRABAJS Registro III	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
---	---	--

NOMBRE	APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO

TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

NOMBRE	APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO

El presente anexo debe ser cumplimentado cada vez que existan cambios en el personal que intervenga en la obra.

Para que así conste a los efectos oportunos.

Empresa: Firma, sello y Fecha:

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y/O RECURSO PREVENTIVO Registro IV	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
---	---	--

La empresa contratista _____ designa al Sr./Sra.
_____ como **Responsable de Seguridad** de los trabajos de
_____ que se desarrollarán en
_____ y con una duración prevista de _____.

Al ser considerada esta Obra con procesos peligrosos o con riesgos especiales, la empresa contratista _____ designa como **RECURSO PREVENTIVO** a D. _____, según lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales art. 32 bis y en el Reglamento de los Servicios de Prevención art. 22 bis.

Para que así conste a los efectos oportunos.

Empresa: Firma, Fecha y sello:

Trabajador: Firma y Fecha:

*** Se adjuntará copia de la documentación acreditativa de la Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales del Recurso Preventivo**

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	VIGILANCIA DE LA SALUD Registro V	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
---	--	--

La empresa _____ comunica al CABB los resultados de los reconocimientos médicos específicos realizados a sus trabajadores los días _____ en la entidad acreditada _____.

Nombre y apellidos	Puesto de trabajo	Resultado
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO

Junto con esta hoja se adjuntará la copia de la Relación de APTITUD de los trabajadores expedida por el organismo que ha realizado los reconocimientos médicos.

EL APTO QUE DEBE PRESENTAR CADA TRABAJADOR, DEBE CORRESPONDER A LOS TRABAJOS Y LUGARES DONDE DEBERÁ TRABAJAR EN EL CABB, ES DECIR, SE LES DEBERÁ HABER APLICADO LOS PROTOCOLOS MÉDICOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa:

Fecha, firma y sello:



Registro VI

CÓD: PG-CABB-PR-10
REV.: 01

Yo, _____, declaro haber recibido de la empresa _____ la formación e información que se expone a continuación, de acuerdo a los arts. 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995.

Formación profesional	☐ SI	☐ NO
Formación preventiva sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas aplicables.	☐ SI	☐ NO
Información sobre los riesgos derivados de la realización de los trabajos en las instalaciones del CABB y medidas aplicables	☐ SI	☐ NO
Información y formación sobre medidas a aplicar en caso de emergencia.	☐ SI	☐ NO
Otros cursos:		
	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO

* Se adjuntará copia de la documentación acreditativa de la Formación e Información en materia de Prevención de Riesgos Laborales de cada trabajador

Para que así conste a los efectos oportunos

Trabajador:

Firma y Fecha:

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Registro VII	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01
---	--	--

La empresa _____ ha entregado a sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios para la realización de su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Nombre y Apellidos	Equipos de Protección Individual	Firma trabajador

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, Fecha y sello:

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	EQUIPOS DE TRABAJO MATRICULADOS Registro VIII-1	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV 01
---	--	--------------------------------------

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, solicita a la empresa contratista:

- **Permiso de Circulación**
- Última revisión de la ITV
- **Seguro del Vehículo**
- **Listado de trabajadores autorizados** para uso y manejo y **Carné de Conducir** de dichos trabajadores.

Dichos listados y certificados se entregarán junto al presente registro.

Empresa:
Responsable:
Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, sello y Fecha:

*** Este registro se cumplimentará en caso de que la empresa contratista utilice equipos de trabajo matriculados, sean o no de su propiedad.**

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	EQUIPOS DE TRABAJO TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA Registro VIII-3	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV 01
---	---	--------------------------------------

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 2177/04, por el que se modifica el R.D. 1215/97, solicita a la empresa contratista:

- **Plan de montaje, de utilización y de desmontaje**, o si los equipos disponen de marcado "CE" (se adjuntará el correspondiente Certificado de Conformidad CE), **las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos.**
- **Nombre de la persona que dirigirá** las operaciones de montaje, desmontaje o posibles modificaciones, y que se encargará de realizar las inspecciones pertinentes. Y adjuntará la acreditación que lo habilite para ello.
- **Listado de trabajadores** que realizarán las operaciones de montaje, desmontaje o posibles modificaciones, y adjuntará los certificados que acrediten la formación específica para dichas operaciones.

Dicha documentación se entregará junto al presente registro.

Empresa:
Responsable:
Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, sello y Fecha:

***Este registro se cumplimentará en caso de que la empresa contratista utilice equipos para trabajos temporales en altura y a los que sea de aplicación el R.D. 2177/04**

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	EQUIPOS DE TRABAJO GRUAS MOVILES AUTOPROPULSADAS Registro VIII-4	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV 01
--	---	------------------------------

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, solicita a la empresa contratista, *(según lo dispuesto en el R.D. 837/2003, por el que sea prueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a Grúas Móviles Autopropulsadas)*:

- ◆ **Identificación** de la Grúa Móvil Autopropulsada
- ◆ **Historial** de Mantenimiento y Revisiones
- ◆ **Actas de Inspecciones Oficiales**
- ◆ **Listado de trabajadores autorizados** para uso y manejo de la grúa móvil autopropulsada y **Carné Oficial de Operador de grúa móvil autopropulsada**, de dichos trabajadores.

Dicha documentación se entregará junto al presente registro.

Empresa:
Responsable:
Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, sello y Fecha:

***Este registro se cumplimentará en caso de que la empresa contratista utilice Grúas Móviles Autopropulsadas, sean o no de su propiedad.**

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA A LAS INSTALACIONES DEL CABB	Fecha de expedición:
---	--	----------------------

A cumplimentar por la empresa contratista.

Por el presente documento, el Sr./Sra. _____, como responsable de la empresa _____ solicita la autorización de entrada a las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, para desarrollar los trabajos de _____ en el centro de trabajo _____, durante las fechas _____ y _____.

La relación de los trabajadores que van a realizar los trabajos es:

Nombre y apellidos	D.N.I.

A cumplimentar por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

El Director del Contrato _____ autoriza de entrada a las instalaciones del Consorcio, a los trabajadores de dicha empresa, certificando que se ha producido el intercambio de información y documentación, establecido en el PG-CABB-PR-10, previamente al comienzo de los trabajos.

Para que así conste a los efectos oportunos:

Fdo.: El Director del Contrato



DOCUMENTO N ° 2 – ANEXO III

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES



1. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA CONTRATISTAS

Con la aceptación del pedido, el adjudicatario se compromete a cumplir con los requisitos del presente documento, así como a proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario.

Estos requisitos generales podrán ser complementados con requisitos particulares que, en el caso de contradicción, prevalecerán sobre los requisitos generales.

1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL

- Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos y gestionar los aspectos ambientales derivados de la actividad, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.
- Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin contar con el consentimiento expreso del Director del contrato o responsable de la supervisión de los trabajos.
- El adjudicatario deberá ser completamente autónomo para la realización de los trabajos. Asimismo, todos los medios auxiliares necesarios (transportes, grúas, andamios, grupos electrógenos...) serán por su cuenta.
- Con carácter general y salvo autorización expresa del Director del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.
- Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Directo del contrato.
- En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Director del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados.
- El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza de su zona de trabajo, así como su zona de casetas de obra (si ha lugar) en perfectas condiciones de seguridad e higiene. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.
- El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.
- Queda prohibido efectuar tareas de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria en las instalaciones del CABB, sin el consentimiento expreso del Director del Contrato.
- La retirada de las instalaciones y demolición de obras auxiliares al finalizar los tajos correspondientes deberá ser autorizada por el Director del Contrato, quedando éste



facultado para obligar esta retirada cuando a su juicio, las circunstancias de la obra lo requieran.

- Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del adjudicatario, debiendo obtener la conformidad del Director del Contrato para que pueda considerarse terminado el conjunto de la obra.
- En caso de que el servicio contratado así lo requiera, el adjudicatario será el responsable de efectuar todos las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de nuevas instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...), así como para la realización de las pruebas de recepción. Todos los gastos ocasionados correrán a cargo del adjudicatario, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Director del contrato.
- Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder en las instalaciones del CABB, el adjudicatario se dirigirá al Director del contrato o persona de contacto, con el fin de recabar información.

1.2 REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

- El adjudicatario aplicará cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos (vertidos, emisiones, ruidos, olores...) durante el desarrollo de los trabajos.
- El adjudicatario velará por una utilización racional de los recursos naturales (energía, agua...) durante la ejecución de los trabajos.
- El Adjudicatario es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.
- El almacenamiento de combustibles y/o cualesquiera otras sustancias que puedan resultar peligrosas se realizará en las siguientes condiciones:
 - Bajo cubierta y en zona pavimentada. Asimismo, se dispondrá de cubetos o sistemas de recogida adecuados a fin de evitar el vertido al exterior de eventuales derrames. Estos sistemas de contención se mantendrán en correcto estado de limpieza y mantenimiento.
 - Cada envase estará convenientemente identificado y se dispondrá en los lugares de almacenamiento de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos almacenados.
 - Se cumplirá la legislación sobre almacenamiento de productos químicos en cuanto a cantidades e incompatibilidades de almacenamiento se refiere.
 - Queda terminantemente prohibido el acopio de sustancias peligrosas en zonas no pavimentadas.
- No está permitido el vertido de sustancias peligrosas (disolvente, pintura, aceites..) a la red de saneamiento. En caso de detectar un vertido achacable al adjudicatario, se le imputarán los gastos derivados de su tratamiento.
- Los equipos y maquinaria cumplirán la legislación establecida en materia ambiental en cuanto a ruido y emisiones se refiere. La documentación relativa al Marcado CE y libro



de instrucciones y mantenimiento estará disponible en la propia máquina o en la caseta del adjudicatario.

- El adjudicatario dispondrá de los medios de contingencia necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia relacionadas con los trabajos contratados, incluyendo los sistemas contra incendios necesarios.
- En caso de incidente o accidente ambiental, el adjudicatario comunicará al Director del contrato la incidencia con la mayor celeridad posible. Éste podrá requerir con posterioridad al adjudicatario un informe escrito referente al incidente (causas y acciones correctivas adoptadas).
- El CABB se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.